

8 de junio 2007



Comienza a operar en Chile la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Ese mismo día el joven C.A.S.C, de 14 años, es detenido en Las Condes por robo en bienes nacionales, transformándose en el primer imputado por Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. El adolescente fue representado por el defensor juvenil Pablo Aranda, quien logró una suspensión condicional del procedimiento en este caso.

BAJO PROMESA



Por Álvaro Escobar R.
Abogado y actor

Hasta el 2003, quienes en algún momento habíamos optado por el camino de las ciencias jurídicas y sociales nos sabíamos enfilando a un ejercicio de la profesión que -desde el punto de vista de las artes audiovisuales- se denominaría “formato análogo”. Es decir, un soporte vigente pero añejo y felizmente en retirada frente a la flamante y prometedora definición de la tecnología digital. Más sensible. Una en la que daba gusto fluir en la precisa vibración de la luz y el sonido.

Es evidente que esta última sensación se la debo al actor que ya era para la época en la que la reforma procesal penal estaba por llegar a la capital. La misma época de la transición del análogo a la era digital. Cuando ya era el actor en el que me convertí en 1992, después de obtener el grado de licenciado en derecho y rechazar al personaje de abogado destinado a ejercer en un formato que distaba mucho de sintonizar incluso con las transformaciones que la misma sociedad había experimentado a lo largo y ancho de las décadas.

Y es que la cultura parecía ser un proceso tanto más robusto y decidido a ponernos al día con el signo de los tiempos. Un escenario tanto más apto, incluso, para ser testigos molestos y poner a nuestras instituciones entre insolentes signos de interrogación. Así parecía ser, por lo menos, durante buena parte de la década de los noventa. La primera en democracia, también. Incompleta también. A medias como la justicia en la medida de lo posible.

No menos, en todo caso, que la sensación generalizada de un país en el que “fojas cero”, “secreto del sumario” y “expediente” eran algunas de tantas expresiones de uso corriente. En boca de ciudadanos que parecían perfectamente al corriente del oficio de administrar justicia. Muchos de cuyos auxiliares, incluso, gozaban de una cierta fama mediática no muy distinta a la que se disputaban los actores y actrices de la televisión.

Fama, digo, más no necesariamente prestigio. Éste se reservaba más bien para quienes se aventuraban a procedimientos más complejos, entendiéndose que la principal complejidad era proceder a la vista. A la luz. Me refiero a la actuación, aunque la relación con la superación del antiguo procedimiento penal es evidente. Es decir, sembraban prestigio los actores en el teatro, pero también empezaron a hacerlo en ciertas series emergentes de la televisión que se atrevieron con tramas que superaban la mecánica de las telenovelas y que debían gran parte de su atractivo a los códigos cinematográficos que hacía lucir el oficio de los artistas.

No había riesgo en llamarlos artistas. También, como se ha dicho, el formato digital fue determinante. Tanto, que cuesta imaginar la proliferación de las series que hoy abundan de no haber sido por la tecnología digital. Se diría, por lo tanto, que la reforma del soporte reformó la misión, diversificó los formatos de ficción, enriqueció sus contenidos y transformó a sus artífices en acreedores de fama y prestigio.

Utilizo estos adjetivos sólo como una manera torpe para describir el impacto de los nuevos formatos y el desempeño de sus protagonistas en la percepción de las audiencias. Celebridad. Me parece haber visto o recordar un fenómeno similar a lo ocurrido con la reforma procesal penal. La subjetividad de juicio me parece apropiada, pues me tocó vivir la reforma como el defensor penal público Esteban Pérez Mora en la serie “Justicia Para Todos”.

Se trataba de una producción premiada por el Consejo Nacional de Televisión, por el aporte prometido a la difusión del nuevo formato procesal penal. Aunque el foco de los realizadores estaba puesto no tanto en los aspectos jurídicos como en el interés televisivo de la temática escogida, es evidente que debe haber existido una confianza fundada en que la nueva dinámica procesal penal podía dar lugar a una serie de ficción con la sobrada capacidad de cautivar al público. De contar historias con la virtud de provocar en el espectador un sentido de identificación y -dado el objetivo declarado de la televisión chilena- “entretener”.

Y no se equivocaron. Por lo pronto, pienso en el enorme interés que produce un secreto develado. La posibilidad abierta al espectador de ver a profesionales aplicados a la tarea de investigar, acusar, defender y juzgar. A la luz. A viva voz. Padecer la dialéctica dramática del proceso penal y sus alrededores junto a las víctimas, los imputados, los formalizados, sus familias y seres queridos. Padecer y admirar la hechura de los seres humanos entregados a una labor de Estado, también en su dimensión más íntima y cotidiana. Hasta vulgar de acuerdo al estándar social.

Esteban Pérez Mora era un defensor público adicto a la mechada con palta, enamorado de una trabajadora de café con piernas, pero que lograba esquivar con éxito la precipitación de los prejuicios y las categorías gracias a su ardiente celo profesional. Impecable en su departamento de soltero o en las carreras de caballos, exigiendo al espectador en su prístina construcción lógica, emocional, jurídica argumental de la defensa.

Implacable, a pesar de los patacones de palta que solían manchar sus corbatas. Es lo que recuerdo. Gracias a las dos reformas que tuve la dicha de vivir en tanto licenciado en derecho y actor. Reforma de las misiones, a final de cuentas. Así lo recuerdo.

También a los abogados de la época que se lanzaron a indagar en las artes escénicas buscando herramientas para enriquecer su labor. De haber sido abogado -justo es decirlo-, yo hubiese hecho lo mismo. Sin embargo, recibí la reforma procesal como actor y -justo es reconocerlo- activó mi sublimada pasión por el derecho. Un año después de la reforma asumía como diputado de la República. Gracias a la reforma. No exagero. Ni entonces ni ahora, que estoy a un año de haber cumplido la misión. “Justicia para Todos”. 